

Acta No. 49 Administración 2024-2027.
Vigésima Primera Sesión Extraordinaria
31 de diciembre de 2025.

Acta correspondiente a la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2024-2027

En la población de Paracho De Verduzco, Municipio de Paracho, Michoacán, siendo Las 16:00 dieciséis horas del día 31 treinta y uno de diciembre de 2025, reunidos en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en esta cabecera Municipal, Los ciudadanos: Ing. Salvador Martínez Gutiérrez, Presidente Municipal, Mtra. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián, Síndico Municipal, Regidores Propietarios C.C. Rafecio Arnoldi Anota Martínez, L.P.E. Diana Yadira Rojas Fabela, C.D. Ulises Equihua Villegas, I.G.E. Rubí Elizabeth Ramírez Martínez, Dr. en Admón. Eugenio Medina Elías, L.E.P. Gabriela Zalapa Hernández, L.E.P. Aníbal Jesús Escobedo Valencia, L.E. Teresa Caballero Mercado, C.D. Julio Cesar Gaona Herrera, L.P. Gustavo Sebastián Barajas Ramos, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, L.E.P. Andrés Arroyo García, quien hará **CONSTAR** la celebración de la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria** de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paracho, Michoacán, periodo 2024 – 2027, a la que fueron debidamente convocados por el presidente municipal con fundamento en los artículos 35, fracción II, 36, 37, 38, 64 fracción IV y 72 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 6 fracción I, 10, 11, 12, 17 y 23 del Reglamento Interno De Sesiones Y Funcionamiento De Comisiones.

Gabriela Zalapa Hdez.

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

PUNTO NÚMERO UNO.- Respecto al primer punto del orden del día se da inicio a la sesión, procediendo al pase de lista estando presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento; se declara quórum legal para sesionar legalmente la asamblea y se da continuidad con el siguiente punto del orden del día.

LISTA DE ASISTENCIA	
Ing. Salvador Martínez Gutiérrez. Presidente	PRESENTE
Mtra. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián Síndica	PRESENTE
C. Rafecio Arnoldi Anota Martínez Regidor	PRESENTE
L.P.E. Diana Yadira Rojas Fabela Regidora	PRESENTE
C.D. Ulises Equihua Villegas Regidor	PRESENTE
I.G.E. Rubí Elizabeth Ramírez Martínez Regidora	PRESENTE
Dr. En Admón. Eugenio Medina Elías Regidor	PRESENTE
L.E.P. Gabriela Zalapa Hernández	PRESENTE



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



Regidora	
L. E. P. Anibal Jesús Escobedo Valencia Regidor	PRESENTE
L. E. Teresa Caballero Mercado Regidora	PRESENTE
C. D. Julio Cesar Gaona Herrera Regidor	PRESENTE
L. P. Gustavo Sebastián Barajas Ramos Regidor	PRESENTE

[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO DOS. – Se dio lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Salarios; y el Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Punto que posteriormente se sometió a votación siendo aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO TRES. – Se procedió al tercer punto del orden del día, el cual consiste en Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Salarios; y el Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Se desahoga el punto con fundamento en el artículo 52 fracción II, 67 fracción II, 73, fracción III y demás aplicables de la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo.

PRESIDENTE. Compañeros miembros del cabildo, es necesario que lleguemos a los mejores acuerdos con la mayor eficacia con las comunidades, para no vernos tan afectados con el presupuesto que le corresponde a la cabecera municipal, ya que si no fuera así tendremos muchas dificultades para desarrollar la operatividad del ayuntamiento en el ejercicio fiscal 2026, entonces si existiera algún comentario favor de manifestarlo.

TERESA CABALLERO MERCADO. Yo sí, señor presidente y compañeros si me permiten leer un oficio que traigo, el cual dice lo siguiente:

C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

P R E S E N T E S.

Quienes suscribimos, Regidores de este Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, en ejercicio de las atribuciones y obligaciones inherentes al cargo y con el deber de observar

Gabriela Zalapa Hdez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



los principios de legalidad, disciplina financiera, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, comparecemos para exponer de manera formal los motivos por los cuales, en la sesión extraordinaria convocada para el día 31 de diciembre de 2025, nuestro voto será EN CONTRA del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, así como de la Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Salarios y el Programático de Obras, en tanto no se subsanen las omisiones de información y de procedimiento que a continuación se precisan.

I. Insuficiencia de información presupuestaria indispensable para un análisis responsable

El proyecto fue remitido por WhatsApp acompañado únicamente por tres archivos (Decreto del Presupuesto de Egresos, Tabulador de Sueldos y Plantilla de Personal). Sin embargo, la normativa aplicable en materia de planeación hacendaria y disciplina financiera exige que el Presupuesto se presente con elementos mínimos que permitan identificar, justificar y programar el gasto. La información entregada no permite verificar de forma completa la congruencia, la razonabilidad y la legalidad del proyecto.

En particular, falta (al menos) la siguiente información fundamental para el debido análisis:

- Presupuesto consolidado por capítulo de gasto.
- Presupuesto consolidado por capítulo de gasto desglosado por unidad responsable de gasto.
- Presupuesto por programa, con vinculación explícita al Plan Municipal de Desarrollo (objetivos, metas e indicadores).
- Calendario mensual de gastos (programación presupuestal).
- Descripción de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria aplicables en 2026.
- Situación de la deuda pública al cierre del ejercicio en curso y estimación al cierre de 2026; así como la proyección del servicio de la deuda hasta por cinco ejercicios posteriores.

Gabriela Zalapa Hdez.

II. Falta de constancia de dictaminación por comisiones competentes

No se integró ni se puso a disposición del Cabildo dictamen alguno que permita conocer si el proyecto fue analizado y dictaminado por la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y por la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán establece para dichas comisiones. La ausencia de dictámenes impide conocer metodología, criterios de priorización, observaciones, votos particulares o recomendaciones técnicas, lo cual compromete la deliberación informada del Cabildo.

Foyeno al

III. Falta de evidencia de vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo



No se presentó información que muestre el vínculo del Presupuesto con el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (por programas, objetivos, metas e indicadores). Sin dicha trazabilidad, el Cabildo no cuenta con elementos para valorar si el gasto público propuesto prioriza problemas públicos, resultados y metas verificables, ni si existe coherencia real entre planeación y presupuesto.

IV. Inexistencia de desglose claro de transferencias a Tenencias y comunidades

No es posible identificar las transferencias estimadas para cada una de las Tenencias del Municipio, especialmente para aquellas que ejercen presupuesto directo. Esta omisión es relevante para la gobernabilidad municipal y para prevenir conflictos posteriores entre comunidades, pues el Cabildo debe conocer con claridad criterios, montos y calendarios de entrega, así como la fuente de financiamiento.

V. Deuda pública: falta de explicación y soporte documental

En el Decreto se contempla un monto específico para "Deuda Pública". No se anexó información que permita conocer el origen, contratos, calendario de amortizaciones, intereses, comisiones, garantías, obligaciones a cargo del Municipio y su impacto en la sostenibilidad financiera. Sin ese soporte no es posible emitir un voto responsable, ni garantizar transparencia ante la población.

VI. Servicios personales: inconsistencias y riesgo de incumplimiento laboral

El Tabulador y la Plantilla deben permitir verificar la legalidad de las percepciones y el cumplimiento de derechos laborales. En la documentación recibida se observan sueldos de nivel P1 (Enlace) con \$8,300.00 mensuales brutos, por lo que resulta indispensable verificar y, en su caso, ajustar dichas percepciones para asegurar que ningún trabajador perciba menos del salario mínimo general vigente al inicio del ejercicio 2026, así como para garantizar la suficiencia presupuestal en prestaciones de ley.

VII. Falta de participación de Regidores en la integración de las partidas presupuestales de la Oficina de Regidores

A los suscritos no se les consideró en mesas de trabajo para integrar el presupuesto de la Oficina de Regidores, por lo que no pudimos expresar de manera formal las opiniones y necesidades que tenemos sobre recursos para el debido ejercicio del cargo que ostentamos.

VIII. Consecuencia: voto en contra y propuesta de ruta para corrección Por las razones anteriores, nuestro voto será **EN CONTRA** del proyecto presentado. Reiteramos que la aprobación del Presupuesto de Egresos es un acto de la mayor relevancia jurídica y financiera para el Municipio, por lo que debe realizarse con información completa, verificable y conforme al procedimiento legal. Lo contrario comprometería la debida diligencia del Cabildo y debilitaría la transparencia y rendición de cuentas ante los

Gabriela Zalapa Hdez.

ciudadanos de Paracho, que tienen todo el derecho a saber cómo y en qué se están gastando sus recursos.

Paracho está observando lo que hacen sus autoridades, por lo que debemos ser muy responsables en las decisiones que tomamos, lo que no ha ocurrido hasta este momento. Sin otro particular, solicitamos que estos argumentos queden asentados en el acta que se levante con motivo de esta sesión para que haya constancia y se procedan conforme a derecho corresponda.

ATENTAMENTE

Teresa Caballero Mercado, Regidora

Aníbal Jesús Escobedo Valencia, Regidor

Julio César Gaona Herrera, Regidor.

Una vez analizado y discutido el punto en referencia el cabildo acuerda:

Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto total de: \$202,864,489.00 (Doscientos dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Para los efectos legales, administrativos, contables y de fiscalización a que haya lugar, forman parte integrante del presente Decreto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2026, los siguientes documentos anexos, los cuales se consideran plenamente vinculantes:

- I. **ANEXO 1.** Clasificador por Objeto del Gasto y Calendario Presupuestal Mensual 2026, que contiene la distribución del gasto público municipal por capítulo, concepto y partida presupuestal, así como su programación mensual correspondiente.
- II. **ANEXO 2.** Tabulador de Sueldos del Personal del Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2026, en el que se establecen los niveles, puestos y percepciones brutas autorizadas para los servidores públicos municipales, conforme a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestaria
- III. **ANEXO 3.** Plantilla de Personal Autorizada para el Ejercicio Fiscal 2026, que contiene la relación nominal de los servidores públicos municipales, su adscripción administrativa, puesto, nivel, percepciones y prestaciones económicas, misma que sustenta el Capítulo 10000 "Servicios Personales" del Presupuesto de Egresos.

Gabriela Zalapa Hdez.

IV. **ANEXO 4.** Programático de Obras del Municipio de Paracho Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026.

PRESIDENTE. Señor secretario someta a votación el punto en referencia.

SECRETARIO. Señoras y señores miembros del cabildo, los que estén a favor de aprobar el Presupuesto de Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Salarios; y el Programático de Obras del Municipio de Paracho, para el Ejercicio Fiscal 2026, favor de manifestarlo levantando su mano.

A favor 09 nueve votos: Ing. Salvador Martínez Gutiérrez, Mtra. Sandra Berenice Crisóstomo Sebastián, C. Rafecio Arnoldi Anota Martínez, L.P.E. Diana Yadira Rojas Fabela, C.D. Ulises Equihua Villegas, I.G.E. Rubí Elizabeth Ramírez Martínez, Dr. En Admón. Eugenio Medina Elías, L.E.P. Gabriela Zalapa Hernández y L.P. Gustavo Sebastián Barajas Ramos.

En contra 03 tres votos: L.E.P. Aníbal Jesús Escobedo Valencia, L.E. Teresa Caballero Mercado, C.D. Julio Cesar Gaona Herrera.

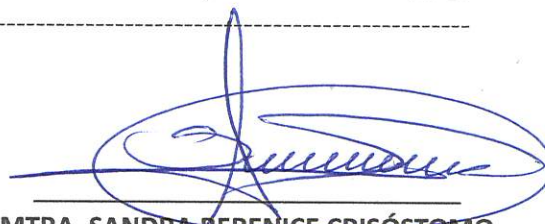
SECRETARIO. Se aprueba por mayoría el punto en referencia señor presidente, quedando con número de acuerdo **96/DIC/2025/21SE.**

SE PROCEDE A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS 16:37 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HAGO CONSTAR.- Secretario del H. Ayuntamiento L.E.P. Andrés Arroyo García.- Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES



C. RAFECIO ARNOLDI ANOTA MARTINEZ



L.P.E. DIANA YADIRA ROJAS FABELA


C.D. ULISES EQUIHUA VILLEGAS


I.G.E. RUBI ELIZABETH RAMÍREZ
MARTÍNEZ


DR. EN ADMON EUGENIO MEDINA ELÍAS


L.E.P. GABRIELA ZALAPA HERNÁNDEZ


L.E.P. ANIBAL JESÚS ESCOBEDO
VALENCIA


L. E. TERESA CABALLERO MERCADO


C. D. JULIO CESAR GAONA HERRERA


L. P. GUSTAVO SEBASTIÁN BARAJAS
RAMOS


L.E.P. ANDRÉS ARROYO GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NO. 49 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

ACUSE DE RECIBIDO
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
26-DICIEMBRE-2025
H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. SALVADOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	
L.E.B. SANDRA BERENICE CRISÓSTOMO SEBASTIÁN	SINDICO MUNICIPAL	
C. RAFCICIO ARNOLDI ANOTA MARTÍNEZ	REGIDOR	
L.P.E. DIANA YADIRA ROJAS FABELA	REGIDORA	
C.D. ULISES EQUIHUA VILLEGAS	REGIDOR	
I.G.E. RUBÍ ELIZABETH RAMÍREZ MARTÍNEZ	REGIDORA	
D.A. EUGENIO MEDINA ELÍAS	REGIDOR	
L.E.P. GABRIELA ZALAPA HERNÁNDEZ	REGIDORA	
L.E.P. ANIBAL JESÚS ESCOBEDO VALENCIA.	REGIDOR	
L.E. TERESA CABALLERO MERCADO	REGIDORA	
C.D. JULIO CÉSAR GAONA HERRERA	REGIDOR	
L.P. GUSTAVO SEBASTIÁN BARAJAS RAMOS	REGIDOR	

